



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 12.

Res. 44

Exp. 3/4203/16

27 ABR. 2016

Montevideo,

VISTO: lo dispuesto en Acta 60, Res. 85 de fecha 29-10-15, recaída en expediente 3/12787/15, comunicada por Oficio 426/15, en torno a las confirmaciones para el año 2016;

RESULTANDO: que en el resuelve N° 13 del Of. 248 dispone la confirmación para el año 2016 de diversos cargos incluyendo el cargo de Profesor Coordinador Pedagógico y en el resuelve N° 14 dispone que de mediar renuncia escrita del docente, corresponde el cese del cargo;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 1 de obrados luce la renuncia del Prof. IBARBURU GUTIERREZ, Mónica, C.I: 2.816.192-3 al cargo de Profesor Coordinador Pedagógico (P.C.P) del Liceo N° 3 del Departamento de Paysandú;

II) que a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza ha procedido a la liberación de los cargo para los actos de elección- designación, según luce a fs. 2 de obrados;

III) que la renuncia de referencia, es de recibo de este Consejo, por lo que corresponde aceptar la misma a partir del 20 de abril de 2016;

ATENCIÓN: a lo establecido;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada del Prof. IBARBURU GUTIERREZ, Mónica, C.I: 2.816.192-3 al cargo de Profesor Coordinador Pedagógico (P.C.P) del Liceo N° 3 del Departamento de Paysandú, a partir del 20 de abril de 2016.

Publíquese en la web Institucional. Comuníquese a Inspección General Docente, Inspección Institutos y Liceos, a Departamento Docente, a la Dirección de Gestión y



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Soporte de Enseñanza, al Proyecto Liceo con Tutorías- PCP, al Liceo N° 3 de Paysandú, y por su intermedio notifíquese (firma y fecha) a la interesada.

Cumplido, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Prof. SANDRA GIMHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero